

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		Solicitud N°: ¹ Sin Número de fecha 31 de mayo del 2024
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancia competente de la DGSC²: Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC), Unidad de Organización del Trabajo	Fecha: 21/06/2024	
Actualización de la Especialidad: Administración / Subespecialidad Generalista	Código de la Especialidad: 002058	
En su Apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input checked="" type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:	
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: Administración de Empresas con énfasis en Operaciones https://www.uned.ac.cr/eca/administracion-de-empresas-con-énfasis-en-operaciones		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA		
Justificación: Mediante solicitud N° S/N del 31 de mayo del 2024 suscrito por Sr. Eduardo Jirón Fajardo, Encargado Carrera de Administración con énfasis en Operaciones de la UNED, se presenta para nuestra consideración el “Formulario para estudio de atinencias entidades fuera del Régimen de Servicio Civil”, con el fin de valorar la inclusión de la carrera de “ <i>Administración de Empresas con énfasis en Operaciones</i> ”.		

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

Consecuentemente, con el propósito de dar trámite a la solicitud planteada por ese centro educativo y asegurar el mantenimiento adecuado del Manual Descriptivo de Especialidades, se procede a explorar la especialidad de “Administración, Subespecialidad “Generalista”, el plan de estudio, el perfil de salida de la carrera u otras fuentes (Página oficial de la UNED, otras páginas consultas en internet, así como aquellos adjuntos presentados con la solicitud).

Como antecedente inicial se evidencia que a través de la Resolución DG-221-04 de fecha 03 de setiembre del 2004, en su artículo 2º se crea el Manual Descriptivo de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, con sus respectivas atinencias académicas, como instrumento auxiliar del Manual General de Clasificación de Clases, y en el mismo se contempla la Especialidad “Administración” y dentro de la misma establece la subespecialidad “Generalista” la cual, a la fecha, se define como aquella especialidad que:

“...se orientan al proceso de planeación, dirección, organización, coordinación, control, evaluación y ejecución de labores administrativas en las áreas técnicas y profesionales, con el objeto de satisfacer la misión institucional. ...”

/../

En cuanto a la subespecialidad “Generalista” se establece que:

“...Esta subespecialidad se aplica a los puestos que se orientan a una combinación de funciones y procesos administrativos, en los cuales se pueden presentar análisis financieros, estudios de factibilidad, estudios de organización y métodos, investigación de operaciones, /../ estudios de desarrollo organizacional, /../, económicos, /../ y otras funciones relacionadas...”

Ante este panorama y revisando los antecedentes suministrados, y los encontrados, es importante señalar algunos elementos importantes:

La carrera se llama **Administración de Empresas con énfasis en Operaciones (AEEO)**, sin embargo esta **no es una nueva carrera**, sino que ya existe que cambia su nomenclatura en el énfasis, ya que anteriormente se llamaba **Administración de Empresas con énfasis en Producción**, la cual, a la fecha se encuentra atinente en la especialidad Administración, subespecialidad Generalista. Dicho cambio obedece conforme a la recomendación de expertos¹ para hacer más visible al graduado para organizaciones tanto de manufactura como de servicios.

¹ Oficio ECA-POP 2024-23, suscrito por Mag. Eduardo Jirón F. Encargado Carrera Administración de Empresas con Énfasis en Operaciones E.C.A. - UNED

Aunado a lo anterior, el fin primordial de la carrera Administración de Empresas con énfasis en Operaciones, es formar profesionales que estén en capacidad de interpretar acertadamente los elementos de un entorno económico en permanente cambio, para poder integrar eficientemente insumos a sistemas con el fin de obtener productos y/o servicios que apoyen positivamente a la organización y al país, además de promover la gestión de sistemas de transformación de bienes y servicios de manera productiva, sostenible y con uso de tecnologías disruptivas.

Entiéndase “gestión” como las acciones administrativas necesarias para concretar objetivos, metas o planes dentro de las distintas organizaciones (empresa pública, privada o propia, ONG, cooperativas y asociaciones) donde el profesional formado en AEEO se desempeñe dentro de alguno de los campos siguientes: emprendimiento, gerencia de operaciones, gestión de procesos, administración de operaciones o proyectos, aspecto que es contemplado dentro de la especialidad de “Administración”, subespecialidad “Generalista”, porque busca orientar a una combinación de funciones y procesos administrativos.

Por otro lado, al analizar los **criterios externados** en el formulario remitido por la UNED, se determina que:

Los grados de la carrera tiene coherencia con el rango de aplicación de la especialidad; ya que la carrera cuenta con grado de Licenciatura y Bachiller dentro de la especialidad Administración, Subespecialidad “Generalista” considera niveles profesionales y de jefatura formal.

El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva ya que se encuentra Administración de Empresas con Énfasis en Producción y la Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Operaciones.

Los planes constan de:

- El plan de estudios de Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Operaciones presenta un total de 143 créditos, de los cuales un 79.9% corresponden a las Ciencias Económicas.
- El plan de estudios de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Operaciones presenta un total de 36 créditos, de los cuales un 100% corresponden a las Ciencias Económicas.

Sobre la cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según el plan de estudios aportado, se extrae, que la carrera cumple con al menos un 70% de las materias del programa, que proveen de conocimientos necesarios para que estos profesionales¹.

Que conforme a los objetivos propuestos en esa formación, los mismos son coherentes con la actividad que caracteriza a la especialidad de marras, por cuanto los puestos con esta especialidad y subespecialidad pueden:

Perfil profesional del Bachiller

- Planificar, ejecutar y controlar planes y programas, del área de servicios y conversión de recursos.
- Investigar, analizar y aplicar las nuevas técnicas de conversión de recursos, logística y servicios para apoyar las estrategias de la organización.
- Interactuar y trabajar en equipo para aprovechar las sinergias que generen valor agregado a los grupos de interés.
- Utilizar adecuadamente las herramientas de información, comunicación y mejora de procesos para incrementar la productividad.
- Proponer y promover mejoras y soluciones a problemas técnicos en los procesos de creación de valor integrando al capital humano, la calidad y el ambiente.
- Participar como asesor en su área en la preparación de proyectos.
- Practicar valores éticos, de transparencia e independencia en el ejercicio profesional.
- Formar profesionales con capacidad para gestionar mejoras en la productividad y competitividad, en organizaciones de servicios de conversión de recursos, dentro de un ambiente cambiante.

Perfil profesional del Licenciado

- Establecer y ejecutar estrategias y políticas de los procesos de servicios y conversión de recursos.
- Controlar a nivel estratégico el desempeño de los procesos de servicios y conversión de recursos.
- Brindar asesoría y capacitación a los niveles gerenciales en procesos de servicios y conversión de recursos.
- Gestionar actividades empresariales en organizaciones privadas, o públicas, con fines lucrativos o sin ellos.

La carrera se encuentra adscrita al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica², en la especialidad de Administración según se indica en el artículo 14 de la Ley de Creación del Colegio, por lo cual, la inclusión de la carrera no

¹ El estudio elaborado por el curricularista MSc. Ralph Araya Méndez tiene como objetivo verificar la cantidad de créditos, según área disciplinaria que posee el plan de estudios, en relación con las Ciencias Económicas.

² Resolución N° CCE-FI-R-0075-2024, emitida por la FISCALÍA, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, de las once horas con cincuenta minutos del catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.

generaría conflictos con las leyes del Colegio Profesional que regula el campo de actividad de la especialidad. Además, se encuentra reconocida el Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) desde el 30 de mayo del 2022

Como se puede visualizar en los apartados anteriores, se desprende, que el programa de estudios del Licenciatura y Bachillerato en **“Administración de Empresas con énfasis en Operaciones”** es de aplicación para ser incluida como atinente en la especialidad de **“Administración”**, subespecialidad **Generalista”**, ya que existe relación entre la carrera de interés y el campo de acción de la especialidad, por lo que se considera procedente la admisibilidad de esta formación.

Cabe indicar que conforme la dinámica de inclusión de atinencias en los casos de pregrados de nivel de Diplomado y de grados (Bachilleratos y Licenciaturas), no es necesario hacer referencia de ellos en las atinencias, si no sólo la nomenclatura de la carrera, esto con la finalidad de flexibilizar nuestros instrumentos de clasificación de forma tal que, si existe una carrera con misma nomenclatura en el mercado académico, pueda ser de uso por las instituciones del Régimen, sin necesidad de realizar estudios adicionales de inclusión de nomenclaturas de carreras según centros de formación parauniversitarios o superiores. De igual manera se mantendrá la anterior denominación de la carrera Administración de Empresas con énfasis en Producción, en razón de los profesionales que ostentan dicha titulación

Nombre Analista Responsable: Ma. Maritza Cordero Gutiérrez

Firma:

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

Nombre: Yolanda María Campos Arce

Firma:

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
N° de Solicitud de referencia: ¹	La Directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°:
S/N del 31 de mayo del 2024		AOTC-UOT-DIC-30-2024
La Especialidad:	Administración, Subespecialidad Generalista	Código de Especialidad: 002058
Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar	
Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.		
Administración de Empresas con énfasis en Operaciones		
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA		
Nombre de la Directora:	María Adelia Leiva Mora	
Firma:		
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

**SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)**

Analista Responsable:	Firma:
Fecha de registros: (ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS) DICTAMEN AOTC-UOT-DIC-30-2024 Incluir en la Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista, la carrera Administración de Empresas con énfasis en Operaciones	
6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN	
Analista Responsable de revisión de registros:	Firma:
Fecha de revisión:	